AUTORIZA DEVOLUCION DE TIEMPO SRTA. MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.
==========

DECRETO SALUD Nº 0029.-/

CHILLAN VIEJO, 03 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL,** Asistente Social, con fecha 03 de Enero del presente año, para que se le conceda Devolución de Tiempo por 01 día

Decretos (S) Nº 1281/22.10.2010, Nº 1316/29.10.2010, Nº 1343/04.11.2010, Nº 1385/12.11.2010, Nº 1409/18.11.2010 y Nº 1437/23.11.2010 que autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La autorización dada por la Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y por la Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso de las horas (8,48) a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL,** Asistente Social del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 11 de enero de 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNI. IPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria Municipal
- Departamento de Salud Municipal.